



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DOMINICANA
"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

DJ/DTI

27884

Santo Domingo D. N.

29 AGO. 2019

Al

Señor
Flavio Darío Espinal,
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Su despacho.

Asunto

Envío por su conducto al Excelentísimo señor Presidente de la República, protocolos de enmiendas al Convenio de Aviación Civil Internacional, de los artículos 48a, 50a y 56, para fines de adhesión.

Anexo

- a) Ayuda Memoria de los protocolos;
b) Una (1) copia debidamente certificada y disco compacto con copia digital protocolos de enmiendas al Convenio de Aviación Civil Internacional, de los artículos 48a, 50a y 56, para fines de adhesión.

Muy cortésmente, tengo a bien remitir, para que por su conducto y en caso de opinión favorable, sea gestionado ante el Despacho del Excelentísimo señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, la tramitación para fines de adhesión de la República Dominicana a los protocolos de enmiendas al Convenio de Aviación Civil Internacional citados a continuación:

1. Protocolo relativo a una enmienda al Convenio de Aviación Civil Internacional, Artículo 48 (a), firmado en Roma, el 15 de septiembre de 1962 (Artículo 48, (1962));
2. Protocolo relativo a una enmienda al Convenio de Aviación Civil Internacional, Artículo 50 (a), Firmado en Nueva York, el 12 de marzo de 1971; (Artículo 50 (a) (1971). Aumento del Consejo a 30 miembros).
3. Protocolo relativo a una enmienda al Convenio de Aviación Civil Internacional, Artículo 56, firmado en Montreal, el 06 de octubre de 1989; (Artículo 56 (1989). Aumento de ANC a 19 miembros).
4. Protocolo relativo a una enmienda al Convenio de Aviación Civil Internacional, Artículo 50 (a), firmado en Montreal, el 26 de octubre de 1990; (Artículo 50 (a) (1990). Aumento del Consejo a 36 miembros).

(2848)

5. Protocolo relativo a una enmienda al Convenio de Aviación Civil Internacional, Artículo 50 (a), firmado en Montreal, el 06 de octubre de 2016; (Aumento del Consejo a 40 miembros)
6. Protocolo relativo a una enmienda al Convenio de Aviación Civil Internacional, Artículo 56, firmado en Montreal, el 06 de octubre de 2016; (Aumento de ANC a 21 miembros)

La presente solicitud cuenta con el visto favorable del Instituto Dominicano de Aviación Civil Internacional (IDAC).

Atentamente le saluda,

MIGUEL VARGAS
Ministro de Relaciones Exteriores

MV/BA/mvd



